

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno.

JUSTICIA MUNICIPAL

Listas definitivas de los señores que por los conceptos de capacidades y cabezas de familia les corresponde ser Jurados en cada uno de los Partidos judiciales de esta provincia, durante el próximo año de 1922, según el sorteo verificado por la Sala de vacaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el día 28 de julio corriente.

Partido de Colmenar Viejo.

NÚMERO DE ORDEN, NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIO

Capacidades

- 1 D. Manuel Baena Rodríguez.—Alcobendas
- 2 D. Juan Valdemoro Castro.—Idem
- 3 D. Fidel Esteban Caballero.—Becerril de la Sierra
- 4 D. Modesto García Frutos.—Idem
- 5 D. Jacinto Sanz Martín.—Idem
- 6 D. Mariano Estévez González.—El Boalo
- 7 D. Juan Arranz Paredes.—Colmenar Viejo
- 8 D. Luis Berrocal Marivela.—Idem
- 9 D. Juan Fernández Martínez.—Idem
- 10 D. José García Gómez.—Idem
- 11 D. Manuel García Gómez.—Idem
- 12 D. Bernardo Pérez Villas.—Idem
- 13 D. Alejandro Romera Moreda.—Idem
- 14 D. Cecilio Sanz Mansilla.—Idem

- 15 D. Victorio Torres Rodríguez.—Idem
- 16 D. Pablo Ugalde Bañuelos.—Idem
- 17 D. Pedro Martínez Jimeno.—Chamartín de la Rosa
- 18 D. Cesáreo Alonso Parra.—Idem
- 19 D. Hermenegildo Blesa Enide.—Idem
- 20 D. Nicolás González Sanz.—Idem
- 21 D. José Jiménez Muela.—Idem
- 22 D. José Mel Dean.—Idem
- 23 D. Remigio Palacios Jimeno.—Idem
- 24 D. Bonifacio Plaza.—Idem
- 25 D. Lope Ramírez Araujo.—Idem
- 26 D. Valentín Serrano Gayoso.—Idem
- 27 D. Gregorio Agui González.—Fuencarral
- 28 D. Catalino Asenjo López.—Idem
- 29 D. Manuel Baena López.—Idem
- 30 D. Clemente Calvo Iriarte.—Idem
- 31 D. Julián Casero Crespo.—Idem
- 32 D. Santiago Casero Estebol.—Idem
- 33 D. Manuel García Cruz.—Idem
- 34 D. Felipe López Soriano.—Idem
- 35 D. Virgilio Martín Ortiz.—Idem
- 36 D. Juan Guñales Soriano.—Idem
- 37 D. Leoncio Rodríguez Tejedor.—Idem
- 38 D. Balbino García y García.—Guadalix de la Sierra.
- 39 D. Alberto Junco García.—Idem
- 40 D. Enrique Sanz Herranz.—Idem
- 41 D. Carlos García Flores.—Hortaleza
- 42 D. Ramón Martínez Lozano.—Idem
- 43 D. Eusebio Sánchez García.—Idem
- 44 D. Francisco Bernabé Blasco.—Idem
- 45 D. Agustín Blasco Blasco.—Idem
- 46 D. Cayetano Ruiz García.—Idem
- 47 D. Ramón Dióñ Herranz.—Manzanares el Real.
- 48 D. Ricardo Prieto Fernández.—Idem
- 49 D. Manuel López Sastre.—Moralzarzal
- 50 D. Fermín Segovia Balandín.—Idem
- 51 D. Emilio Arrate Vázquez.—El Molar
- 52 D. Luis Candelás Moreno.—Idem
- 53 D. Manuel Felipe Pajares.—Idem
- 54 D. Eduardo de la Morena Alcalde.—Idem

- 55 D. Tomás de la Morena González.—Idem
 - 56 D. Felipe de la Morena Herrero.—Idem
 - 57 D. Salustiano Mateo Ventabella.—Idem
 - 58 D. Cirilo Sebastián Pascual.—Idem
 - 59 D. Florentino Yáñez Jimeno.—Idem
 - 60 D. Cándido de la Ruera Fraile.—Navacerrada
 - 61 D. Justo Chichón de la Fuente.—Pedrezuela
 - 62 D. Antonio Mingo Sanz.—San Agustín de Guadalix
 - 63 D. Francisco Sanz González.—San Agustín de Guadalix
 - 64 D. Julián de Mingo Sanz.—Idem
 - 65 D. Pedro Colmenar Montes.—San Sebastián de los Reyes.
 - 66 D. Manuel Frutos del Campo.—Idem
 - 67 D. Fructuoso Esteban López.—Idem
 - 68 D. Juan Navacerrada Lozano.—Idem
 - 69 D. Ricardo Saz Vintor.—Idem
 - 70 D. Juan Sanz Alvarez.—Idem
 - 71 D. Julián Esteban López.—Idem
 - 72 D. Juan Sierra Saldaña.—Talamanca de Jarama
 - 73 D. Faustino Adan Carrera.—Miraflores de la Sierra
 - 74 D. Hermenegildo Balandín González.—Morazalzar
 - 75 D. Baldomero González Sepúlveda.—Idem
- Cabezas de familias.**
- 1 D. Ildefonso Casado Sánchez.—Alcobendas
 - 2 D. Julián López Sanz.—Becerril de la Sierra
 - 3 D. Luciano Andrés de las Mozas.—Idem
 - 4 D. Pedro López Cuevas.—Idem
 - 5 D. Mariano Martín Medina.—Idem
 - 6 D. Hilario Lema Varela.—El Boalo
 - 7 D. Leonardo Rubio Sanz.—Idem
 - 8 D. Clemente Aparicio Sanz.—Colmenar Viejo
 - 9 D. José María Alafont Soriano.—Idem
 - 10 D. Francisco Cancela Lázaro.—Idem
 - 11 D. Venancio Cancela Lázaro.—Idem
 - 12 D. Aquilino Corral Olaya.—Idem

- 13 D. Galo Fernández Moreno.—Idem
- 14 D. Sebastián Hernando García.—Idem
- 15 D. Lucio Hernando García.—Idem
- 16 D. Jacinto López Paredes.—Idem
- 17 D. Valentín Mansilla Vicente.—Idem
- 18 D. Luis Puente Cobarrubia.—Idem
- 19 D. Manuel Paredes Jeréz.—Idem
- 20 D. Gregorio Palacios Avila.—Idem
- 21 D. Cecilio Sanz y Sanz.—Idem
- 22 D. Celedonio Anteráz Barrio.—Chamartín de la Rosa
- 23 D. Eleuterio Alonso Arroyo.—Idem
- 24 D. Eugenio Baos Cabarrubias.—Idem
- 25 D. Melitón Cámara Valencia.—Idem
- 26 D. Donato Carmona Romero.—Idem
- 27 D. José Fernández Franco.—Idem
- 28 D. Julián Grande Sancho.—Idem
- 29 D. Antonio Heras Martín.—Idem
- 30 D. Juan Iñigo Toledano.—Idem
- 31 D. Deogracias Lema Sanz.—Idem
- 32 D. Manuel Montes Sánchez.—Idem
- 33 D. Francisco Povedano Sanz.—Idem
- 34 D. Mayorico Palacios Díaz.—Idem
- 35 D. Ramón Ripio Alvarez.—Idem
- 36 D. Manuel Simón Sanz.—Idem
- 37 D. Pedro Simón Ruiz.—Idem
- 38 D. Antonio Serrent Navarro.—Idem
- 39 D. Juan Villaseca Aguila.—Idem
- 40 D. Nicolás Vivas Verrero.—Idem
- 41 D. Félix Aguado Palacios.—Fuencarral
- 42 D. Marcos Alonso Peral.—Idem
- 43 D. Anselmo Arroyo Martín.—Idem
- 44 D. Felipe Asenjo Rodríguez.—Idem
- 45 D. Víctor Cabello López.—Idem
- 46 D. Agustín Crespo González.—Idem
- 47 D. Pablo Crespo López.—Idem
- 48 D. Daniel Crespo Navas.—Idem
- 49 D. Ricardo Frutos González.—Idem
- 50 D. Felipe Gallego Magano.—Idem
- 51 D. Julián García Díaz.—Idem
- 52 D. Tiburcio González Gamarra.—Idem
- 53 D. Pablo López López.—Idem
- 54 D. Angel López Pozo.—Idem
- 55 D. Melián Martín López.—Idem

- 56 D. Damián Navas Montero.—Idem
 57 D. Tomás Navas Pérez.—Idem
 58 D. Pedro Pozo Pablo.—Idem
 59 D. Juan del Pozo Martín.—Idem
 60 D. Felipe Rodríguez Tejedor.—Idem
 61 D. Plácido Santos Bustillo.—Idem
 62 D. Manuel Varela López.—Idem
 63 D. Gregorio Baena Gil.—Guadalix de la Sierra
 64 D. Hilario Gamo Revilla.—Idem
 65 D. Teodoro García Gil.—Idem
 66 D. Justo Gil Márquez.—Idem
 67 D. Pablo Márquez Arias.—Idem
 68 D. Pablo Matesanz Pascual.—Idem
 69 D. Vicente Revilla García.—Idem
 70 D. Victoriano Núñez Fernández.—Hortaleza
 71 D. Gregorio Briz Sanz.—Idem
 72 D. Ramón Elipé García.—Idem
 73 D. Jesús Hervás Marchamalo.—Idem
 74 D. Gil Molpeceres Aguado.—Idem
 75 D. Manuel Ortega Rojo.—Idem
 76 D. Miguel Ortega Pérez.—Idem
 77 D. Francisco Sela Tejedor.—Idem
 78 D. José Rodríguez Ortega.—Idem
 79 D. Gerardo Sánchez Barranco.—Idem
 80 D. Vito García Blasco.—Hoyo de Manzanares
 81 D. Antonio Palomero García.—Manzanares el Real
 82 D. Eduardo Arroyo Daganzo.—Miraflores de la Sierra
 83 D. Juan Madrid Altozano.—Idem
 84 D. Basilio Balandín Balandín.—Moralzarzal
 85 D. Felipe García Frutos.—Idem
 86 D. Esteban González Morato.—Idem
 87 D. Marcos Muñoz Peña.—Idem
 88 D. Bonifacio Prados Taiyet.—Idem
 89 D. Enrique Berrendero Llama.—El Mola.
 90 D. Isidro García Ortega.—Idem
 91 D. Pedro de la Morena Moreno.—Idem
 92 D. Hilario de la Morena Frutos.—Idem
 93 D. Manuel Pascual Vázquez.—Idem
 94 D. Manuel López Rubio.—Navacerrada
 95 D. Antonio Ariza Chinchón.—Pedrezuela
 96 D. Nicasio de la Fuente Chinchón.—Idem
 97 D. Félix Puente Martín.—Idem
 98 D. Moisés González Sanz.—Idem
 99 D. Alejandro Villegas González.—Idem
 100 D. Juan José Díaz Serrano.—San Agustín de Guadalix
 101 D. Julián Brandín Martín.—Idem
 102 D. Francisco Brandín Martín.—Idem
 103 D. Buenaventura Giménez Martín.—Idem
 104 D. Gregorio Avila López.—San Sebastián de los Reyes.
 105 D. Tomás Cabrero Sanz.—Idem
 106 D. Santiago Esteban Sanz.—Idem
 107 D. Pablo García Calzada.—Idem
 108 D. Cecilio Gómez Hueros.—Idem
 109 D. Cayetano Lara Gómez.—Idem
 110 D. Manuel Montes Colmenar.—Idem
 111 D. Eustaquio Merino Amor.—Idem
 112 D. Francisco Navacerrada.—Idem
 113 D. Guillermo Perdiguero López.—Idem
 114 D. Carlos de la Torre Navacerrada.—Idem
 115 D. Leoncio Pereda Pereda.—Talamanca
 116 D. Anacleto Frutos Rojo.—Valdepiélagos
 117 D. Agapito Alamo Ramírez.—Becerril de la Sierra
 118 D. Serapio Fernández Montalrrio.—Idem
 119 D. Leonardo Sanz Martínez.—Idem
 120 D. Fabián Bernabé Vicente.—Colmenar Viejo
 121 D. Vicente Francisco Marivela.—Idem
 122 D. Saturio Juscado Cobeña.—Idem
 123 D. Eustaquio Pérez Villas.—Idem
 124 D. Justo Puente Torres.—Idem
 125 D. Jesús Tomé Vallejo.—Idem
 126 D. Vicente Contreras Sanz.—Charmartín de la Rosa
 127 D. Angel Alonso Mario.—Idem
 128 D. Francisco García Galván.—Idem
 129 D. Pedro Higes Alonso.—Idem
 130 D. Antonio Molina Calvo.—Idem
 131 D. Juan Romera Ambito.—Idem
 132 D. Leoncio Vera Domingo.—Idem
 133 D. Francisco Agui Morales.—Fuencarral
 134 D. Marcelino Cabello Guiñales.—Idem
 135 D. Feliciano García Pozo.—Idem
 136 D. Jacinto López Navacerrada.—Idem
 137 D. Esteban Pérez Guiñales.—Idem
 138 D. José Roviseo Navas.—Idem
 139 D. Eugenio Esteban Blázquez.—Guadalix de la Sierra
 140 D. Martín Lara Martín.—Idem
 141 D. Rafael Bernal Miguel.—Hostalreza
 142 D. Mariano Molpeceres Martín.—Idem
 143 D. Tiburcio Pascual Soria.—Idem
 144 D. León Blasco Blasco.—Hoyo de Manzanares
 145 D. Rufino Buena Badorrey.—Moralzarzal
 146 D. Toribio Pascual Pérez.—Idem
 147 D. Teodoro Martín Daganzo.—El Molar
 148 D. Luis Gabriel Asenjo.—Pedrezuela
 149 D. Patricio Sanz Nieto.—San Agustín de Guadalix
 150 D. Eugenio Ortiz Vázquez.—Idem
- Partido judicial de Chinchón**
- Capacidades**
- 1 D. Calixto Ramos Fernández.—Villarejo de Salvanés
 2 D. Santos Martínez García.—Idem
 3 D. Mariano Domingo Mora.—Idem
 4 D. Fabián Alcaraz Ragel.—Idem
 5 D. Raimundo Alcázar Alcázar.—Idem
 6 D. Horacio Peláez Navacerrada.—Villamanrique de Tajo
 7 D. Florentino Guruchaza González.—Idem
 8 D. Andrés Sánchez Muñoz.—Villacanejos
 9 D. Isidro Escalona Ruiz.—Idem
 10 D. Gregorio Contreras Guerrero.—Idem
 11 D. Santiago Redondo Moreno.—Tielmes
 12 D. Juan Donoso Redondo.—Idem
 13 D. Eugenio Redondo Mesonero.—Perales de Tajuña
 14 D. Celedonio García García.—Idem
 15 D. Félix Colomo Gómez.—Idem
 16 D. Emilio del Arco López.—Perales de Tajuña
 17 D. José García Altares.—Valdarecete
 18 D. Adolfo García Porrero.—Idem
 19 D. Gabino Muñoz Huelves.—Idem
 20 D. Antonio Zurita Sanz.—Idem
 21 D. Lucio Prieto Flórez.—Valdelaguna
 22 D. Luis Prieto Flórez.—Idem
 23 D. Leonardo Pascual Gómez.—Idem
 24 D. Arturo González Palacios.—Aranjuez
 25 D. Calixto Heredia Begries.—Idem
 26 D. Santiago Puerta del Amo.—Idem
 27 D. José Rodríguez Monge.—Idem
 28 D. Angel Díaz Durán.—Belmonte de Tajo
 29 D. Gumersindo Morate Huelves.—Idem
 30 D. Justo Sánchez Cañaveras.—Idem
 31 D. Constantino González García.—Brea de Tajo
 32 D. Manuel Dorita Fernández.—Idem
 33 D. Francisco del Amo y del Amo.—Carabaña
 34 D. Félix Cobos Escobar.—Idem
 35 D. Pedro Plana Cuéllar.—Idem
 36 D. Víctor Talavera Calvo.—Idem
 37 D. Sebastián Rodríguez Abad.—Colmenar de Oreja
 38 D. Arturo García Castellano.—Idem
 39 D. Julián Martínez Hereza.—Idem
 40 D. Ricardo Rubia Castellane.—Idem
 41 D. José Camacho López.—Chinchón
 42 D. Rodrigo de las Heras García.—Idem
 43 D. Argimiro Ruas de la Peña.—Idem
 44 D. Ismael Zazo Minguela.—Idem
 45 D. Saturnino Gómez Pérez.—Estremera
 46 D. Julián Martínez Yuste.—Idem
 47 D. Justo Terciado Yuste.—Idem
 48 D. Amador López de María.—Fuentidueña de Tajo
 49 D. Amós Casado Ortego.—Morata de Tajuña
 50 D. Francisco Jiménez Gómez.—Idem
 51 D. Francisco Serrano Melgar.—Idem
 52 D. Mariano Torre Galeote.—Idem
 53 D. Francisco Aparicio Gómez.—Arganda del Rey
 54 D. José Alonso Franco.—Idem
 55 D. Amalio Yepes Cuéllar.—Idem
 56 D. Tomás Juan Seva.—Colmenar de Oreja
 57 D. Alfonso Castells Gaitero.—Idem
 58 D. Ildefonso Monterroso Mesas.—Chinchón
 59 D. Federice Molina Martínez.—Estremera
 60 D. Salvador Heras Rodelgo.—Morata de Tajuña
 61 D. Tomás Ordoñez Corpa.—Idem
 62 D. Crisanto García Bucero.—Perales de Tajuña
 63 D. Filomeno Barbero Gallego.—Tielmes
 64 D. Isidro Gigorro de las Peñas.—Valdelaguna
 65 D. Félix Manzanares López.—Villamanrique de Tajo
 66 D. Guillermo González Mora.—Villarejo de Salvanés
 67 D. Cirilo Cuesta Gutiérrez.—Idem
 68 D. Isáz García Cuenca Avilés.—Fuentidueña de Tajo
 69 D. Mariano López Polo.—Estremera
 70 D. José Delgado García.—Chinchón
 71 D. Juan Ortega Carabayo.—Idem
 72 D. Francisco García Pérez.—Colmenar de Oreja
 73 D. Carmelo Oreja Avila.—Belmonte de Tajo
 74 D. Juan José Orgón Belner.—Arganda del Ray
 75 D. Manuel Sánchez Carrero.—Aranjuez.

Se continuará

Alcalde Ortega (Fidela), procesada por el Juzgado de la Latina, por resistencia, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Lodo. D. Ramón Alvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el art. 7.º de la ley de Condens condicional; bajo el apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha ley, si no comparece.

Madrid, 13 de julio de 1921.

El Oficial de Sala,
Firmado.

(Núm. 1.272) (B.—1.272)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Benito Aguilera (Valeriana), natural de San Esteban de Gormer (Soria), de estado soltera, profesión sirviente, de diez y nueve años de edad, domiciliada últimamente en la calle de San Hermenegildo, núm. 26, piso cuarto, procesada por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Dalmau, con el fin de notificarla el auto de procesamiento y recibirla indagatoria.

Madrid, 13 de julio de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
P. S.Rafael Martínez Casado.
(Núm. 1.563) (B.—1.244)

Mateos Huertas (Paulino), domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, núm. 61, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de llevar a efecto el auto por la Superioridad, en causa contra el mismo, instruida por robo por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 26 de julio de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(B.—1.280)

Soriano Benito (Francisco), domiciliado últimamente en el pueblo de Mora, comparacerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, en causa por contrabando de tabaco, instruida por dicho Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará en perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de junio de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—1.235)

Alvarez Silva (María Pilar), natural de Cosgo (Lugo), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiséis años, hija de Manuel y Manuela, domiciliada últimamente en la calle del Horno de la Mata, 9, procesada por injurias, sumario 295 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande.

Madrid, 27 de julio de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
P. S.
Firmado.
(B.—1.234)

Carmona García (Inocente), domiciliado últimamente en el pueblo de Magacela, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa por contrabando de tabaco, instruida por dicho Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Madrid, 27 de julio de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—1.236)

Pozas Martín (Leandro), domiciliado últimamente en la calle Alta de los Pinos, núm. 20, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de llevar a efecto el auto dictado por la Superioridad en causa contra el mismo instruida por hurto, y desorden público por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 26 de julio de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—1.233)

Orihuela Albor (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Espartinas, núm. 6, comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de llevar a efecto el auto dictado por la Superioridad en causa contra el mismo, instruida por robo, por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 26 de julio de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—1.231)

Barea Higuera (Bernardino), domiciliado últimamente en la plaza del Alamillo, núm. 4, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, con el fin de llevar a efecto el auto dictado por la Superioridad, en causa instruida por robo, por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 26 de julio de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—1.232)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Matías Modesto París de la Hoz, natural de San Lorenzo del Escorial (Madrid), hijo de Anastasio e Isabel, de veinticuatro años de edad, soltero, dependiente de comercio, domiciliado últimamente en la plaza de las Salesas, núm. 7, tienda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en el sumario núm. 47 de 1921, instruida contra el mismo por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 19 de julio de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.
(Núm. 1.565) (B.—1.245)

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Félix Pascual Fernández, natural de Navarrete (Logroño), hijo de Lucas y Eugenia, de trein-

ta y dos años de edad, casado, chaurfleur, domiciliado últimamente en la calle del General Oraá, núm. 29, segundo centro, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de cumplimentar el auto de prisión dictado contra el mismo en causa por homicidio por imprudencia núm. 82 de 1920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, diez y nueve de julio de mil novecientos veintiuno.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.
(Núm. 1.566.) (B.—1.246)

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Sebastiana Hernández Martínez, natural de Valladolid, hija de Juan y de Domitila, de veintidós años de edad, soltera, sastra, domiciliada últimamente en la calle de Ceres, 6 y 8, principal izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ingresar en la Cárcel de su sexo a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se la sigue por hurto con el núm. 678 de 1918; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel de mujeres de esta Corte.

Madrid, diez y nueve de julio de mil novecientos veintiuno.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.
(Núm. 1.564.) (B.—1.243.)

CHAMBERI

García Martínez (Mariano), de cuarenta y cuatro años, hijo de Matías y

Gregoria, natural de Illana (Guadalajara), vecino de Madrid, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en la calle de la Solana, 4, último piso, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, procesado en causa por robo frustrado, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 26 de julio de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Ledo. Fulgencio Muzas.
(B.—1.229)

HOSPICIO

Sentencia:

En la Villa y Corte de Madrid a veinte de junio de mil novecientos veintiuno; el Sr. D. José Oppell y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de la misma; visto este juicio ejecutivo seguido entre partes; de una como demandante por derecho propio, el Banco de España, representado por el Procurador D. Carlos de Santiago, bajo la dirección del Abogado D. Francisco Baber, y de otra como demandado también por derecho propio, D. Eduardo O'Shea y Verdes-Montenegro, de esta vecindad, constituido en rebeldía y representado por tanto por los estrados del Juzgado, sobre pago de noventa y cuatro mil pesetas de principal intereses y costas.

Fallo:

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar como mando seguir esta adelante hacienda trance y remate en bienes de D. Eduardo O'Shea y Verdes-Montenegro, y con su producto completo pago al Banco de España, de la cantidad de noventa y cuatro mil pesetas, de capital del préstamo que resulta de la póliza presentada; sus intereses al cuatro y medio por ciento anual desde siete de octubre de mil novecientos catorce al siete de enero de mil novecientos quince; los legales de cinco por ciento anual desde esta última fecha, hasta completo pago, y asimismo, que debo condenar y condeno a D. Eduardo O'Shea y Verdes-Montenegro, al pago de todas las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si el actor no hiciere uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo, José Oppell.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al efecto de

que sirva de notificación en forma a D. Eduardo O'Shea y Verdes-Montenegro, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de instrucción,
José Oppell.

El Secretario,
P. S.

Juan Molina.
(A.—566)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en veintiocho del actual, se hace saber por medio del presente que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de su provincia, que D. Santiago Alba y Bonifar en escrito de veintitrés del actual, solicita ser sustituido por el nombre de Jaime, por el que es conocido por la casi totalidad de la familia y amistades y en evitación de confusiones, el de su hijo Santiago Alba y Delibes, que nació en esta Capital, el treinta de noviembre de mil novecientos ocho, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, contados desde el día de la publicación; previniéndose que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, treinta de julio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

Francisco Beas.

El Secretario,
Francisco Gómez.
(A.—564)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos de procedimiento sumario de realización de hipoteca que sigue doña Pilar Monsalve Quintero, con D. Amalio Rueda y Gumiel, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, una casa en construcción sita en esta Corte, calle de Ríos Rosas, con vuelta a la de Ponzano, manzana doscientos veintinueve A del ensanche, que contendrá: semisótanos, cinco pisos altos, ático y cuatro patios, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ochocientos veintisiete pies sesenta y ocho decímetros, también cuadrados, por el precio de cuatrocientas mil pesetas, fijado a este efecto en la escritura base del procedimiento. Para su remate se ha señalado la hora de las diez y media de la mañana, del día primero de septiembre próximo, en el local de la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: que para tomar parte en la licitación, se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de referido

precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran las cuatrocientas mil pesetas; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de agosto de mil novecientos veintiuno.—Ponte.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Madrid, a dos de agosto de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(A.—563)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Impuesto de derechos Reales.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona 3.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 28 de julio de 1921.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

Carlos y Antonio Ortiz, Julián Ortiz, María Castresana, Ramón Castresana, Angel Díaz, Rafael Díaz, Pascual Cofuede, Teresa Muñoz, Julio Díaz, Asunción Peñuelas, Eugenio Ramos y otros, Luis de Blas y José Rosales.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona cuarta, y que resultan incluidos en la relación

que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 28 de julio de 1921.

El Tesorero de Hacienda.

Rafael Aparici.

La Compañía de Ponferrada a Villablano, Julio Arroyo, Leoncio del Río, Angel González, Dolores Martín, Luisa Ambas y José María Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE ORDEN PÚBLICO

Secretaría.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación, expediente y y recurso dealzada interpuesto por D. Bernardino del Castillo Gil, contra providencia de esta Dirección general de 15 de julio último, imponiéndole la multa de 250 pesetas, por haber infringido lo dispuesto en el Reglamento de 12 de junio de 1909.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este *BOLETIN OFICIAL*.

Madrid, 2 de agosto de 1921.

El Director general,
M. Millán de Priego.

Ayuntamientos

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Tomado el apéndice al Registro Fiscal de la riqueza urbana de este término para el próximo año de 1922 a 1923, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, a 31 de julio de 1921.

El Alcalde,
Atilano del Valle.

Núm. 1.562.)

PELAYOS DE LA PRESA

Se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, el apéndice al amillaramiento de la contribución urbana de este término correspondiente al año actual.

Pelayos de la Presa, a 1 de agosto de 1921.

El Alcalde,
Catalino Molins.

(Núm. 1.650.)

HOYO DE MANZANARES

Formado el apéndice al amillaramiento de edificios y solares, queda expuesto al público del 1 al 15 de agosto próximo, para oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 29 de julio de 1921.

El Alcalde,
Anastasio Blasco.
(Núm. 1.651.)

BUSTARVIEJO

El proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión correspondiente de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico de 1921 a 22, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 27 de julio de 1921.

El Alcalde,
Pablo Plaza.

(Núm. 1.621)

Canal de Isabel II

Comisaría Regia

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número mil ciento veintiuno del libro N. expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña Encarnación O'Lawlor de Bermúdez de Castro, importante veinticuatro hectolitros de agua (tres cuartillos de real fontanero), a pesar de los anuncios publicados en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid, fechas catorce de junio y treinta de julio próximo, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, primero de agosto de mil novecientos veintiuno.

El Comisario Regio,
P. A.

Paulino Prieto.

(A.—565).

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 917.946, de pesetas nominales 29.000 en Obligaciones Tesoro 5 por 100, expedido por este Establecimiento en 7 de enero de 1921, a favor de D. Vicente Herranz y Aranz, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de agosto de 1921.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—567).